ORD. 192 – 2013
Junio 24 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia:	$0
Costas 2ª Instancia:	$100.000
Agencias en derecho en la CASACIÓN:	$0
Total costas y agencias en derecho:	**$100.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Junio 24 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de agosto 26 de 2015, visible a folios 296 a 303, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de julio 8 de 2014, visible a folios 288 a 289 del plenario.
(LA SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **NO CASA LA SENTENCIA**)

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

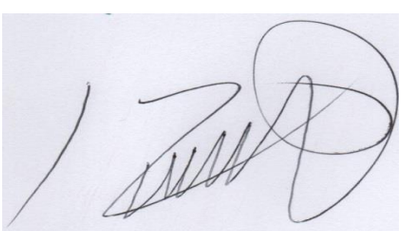

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 073 publicado hoy 25/06/2021

La secretaria, MDG

RDC